



## Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **03/05/2011 18:06**  
Número de folio: **02377211**  
Nombre o denominación social del solicitante: solicitante solicitante  
Nombre del representante:

Información que requiere:

**La solicitud se encuentra en el archivo anexo, cualquier problematica con el miso, por favor contactarme via mail para buscar un medio alternativo para hacerlo llegar**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

\* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

### Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **02/06/2011**  
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **02/06/2011**  
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **26/05/2011**  
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **12/05/2011**  
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **02/06/2011**  
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **12/05/2011**  
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

### Observaciones:

\* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

1.- Solicito se me indique el órgano y/o autoridad encargada de la ejecución de sanciones penales en el Estado, su estructura orgánica autorizada, funciones y atribuciones, legislación que rige su actuar, ya sea especializada o bien supletoria (Nombre de los ordenamientos y articulado específico).

2.- Solicito se me indique el número de procesos vigentes a cargo del órgano y/o autoridad encargada de la ejecución de sanciones penales en el Estado, lo anterior desde el año 2009 a la fecha, estableciendo el número de procesos por año.

3.- Solicito se me informe la ubicación o ubicaciones del órgano o autoridad encargada de la ejecución de sanciones penales del Estado (específicamente las oficinas centrales, así como aquellas que se encuentren dispersas en el territorio nacional, indicando para cada ubicación el nombre específico de la oficina o unidad administrativa).

4.- Solicito se me indique cual es la autoridad encargada de los reclusorios preventivos, penitenciarias, centros de reclusión, cárceles y/o CERESOS o cualquiera que sea el nombre o denominación de las prisiones competencia del Estado, señalando su nombre, estructura orgánica autorizada, funciones y atribuciones, legislación que rige su actuar, ya sea especializada o bien supletoria (Nombre de los ordenamientos y articulado específico), así como el nombre y ubicación de dichos centros de reclusión.

5.- Solicito se me indique cual es la capacidad instalada para cada reclusorio preventivo, penitenciaria, centro de reclusión, cárcel y/o CEFERESO o cualquiera que sea el nombre o denominación de las prisiones competencia del Estado, es decir, que capacidad de operación tiene cada uno, indicando el número de internos que pueden alojarse en cada uno de ellos, así como cual es la cantidad actual de reclusos en cada inmueble, lo anterior sin importar si son procesados o sentenciados, lo único que requiero son cifras.

6.- Solicito se me informe cuantos procesados penalmente existen de 2009 a la fecha, separando cifras por cada año, así como cuantos sentenciados culpables cumplen con pena privativa de la libertad desde 2009 a la fecha, solo necesito las cifras que diferencien entre número de procesados y sentenciados en los reclusorios preventivos, penitenciarias, centros de reclusión, cárceles y CEFERESOS o cualquiera que sea el nombre o denominación de las prisiones competencia del Estado.

7.- Solicito me informen que ordenamientos regulan las visitas a los procesados y sentenciados privados de su libertad en los reclusorios preventivos, penitenciarias, centros de reclusión, cárceles y CEFERESOS o cualquiera que sea el nombre o denominación de las prisiones competencia del Estado, así como de la visita íntima; señalando específicamente los artículos aplicables, y en caso de que no existan, las circulares o reglamentos que regulen estas actividades, siendo exhaustivos en las restricciones de los visitantes y visitados en el ingreso de alimentos, objetos, horarios, Etc.

8.- Solicito se me indique cual fue el presupuesto asignado y ejercido para el órgano o dependencia encargada de la ejecución de sanciones penales en el Estado, lo anterior por año de 2009 a lo que va de 2011, indicando cuanto de este presupuesto se destina al mantenimiento y funcionamiento de los reclusorios preventivos, penitenciarias, centros de reclusión, cárceles y CEFERESOS o cualquiera que sea el nombre o denominación de las prisiones competencia del Estado.

9.- Solicito se me informe si los reclusorios preventivos, penitenciarias, centros de reclusión, cárceles y CEFERESOS o cualquiera que sea el nombre o denominación de las prisiones competencia del Estado, se encuentran clasificados de acuerdo al grado de seguridad, y de ser el caso señalar todos y cada uno de ellos, indicando el nivel de seguridad de cada uno de ellos, y de ser posible, en qué consisten dichos sistemas o niveles de seguridad, especificando si impactan en las visitas, visitas íntimas, Etc.

10.- Solicito se me informe si en el Estado se contempla la figura del Juez de Ejecución penal, Juez de Vigilancia o cualquiera que sea el nombre con el que se identifique a la figura encargada de vigilar la ejecución penal dependiente del poder judicial; en su caso, indicarme que ordenamiento da vida a dicho juez de ejecución, cuáles son sus funciones, cuánto tiempo tiene de instaurado en el sistema de ejecución penal, cuantos jueces de ejecución penal se encuentran en funcionamiento actualmente en el Estado, como se encuentran conformados en cuanto a organización operativa, cual es su sede, de quien dependen y que beneficios son capaces de otorgar a los penados, cual es su salario mensual bruto y neto.

11.- Solicito se me haga llegar la exposición de motivos de la legislación a través de la cual se instaura la figura del juez de ejecución penal o vigilancia, fecha de publicación, y medio por el que se publica, así como la iniciación de vigencia del o los ordenamientos que contemplan la figura del juez de ejecución, o bien de las reformas que lo contemplan.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



Folio Infomex: 02377211  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/149/11  
Interesado: SOLICITANTE SOLICITANTE.  
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 18 de Mayo de 2011.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día tres de mayo de dos mil once, a las dieciocho horas con seis minutos, y recibida en esta Unidad con fecha cuatro de mayo de los corrientes, correspondiéndole el folio Infomex No. 02377211, formulada por **solicitante solicitante** y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/046/2011, en la que requiere lo siguiente:-----

*“...La solicitud se encuentra en el archivo anexo, cualquier problemática con el miso, por favor contactarme via mail para buscar un medio alternativo para hacerlo llegar.---*

*1.- Solicito se me indique el órgano y/o autoridad encargada de la ejecución de sanciones penales en el Estado, su estructura orgánica autorizada, funciones y atribuciones, legislación que rige su actuar, ya sea especializada o bien supletoria (Nombre de los ordenamientos y articulado específico).-----*

*2.- Solicito se me indique el número de procesos vigentes a cargo del órgano y/o autoridad encargada de la ejecución de sanciones penales en el Estado, lo anterior desde el año 2009 a la fecha, estableciendo el número de procesos por año.-----*

*3.- Solicito se me informe la ubicación o ubicaciones del órgano o autoridad encargada de la ejecución de sanciones penales del Estado (específicamente las oficinas centrales, así como aquellas que se encuentren dispersas en el territorio nacional, indicando para cada ubicación el nombre específico de la oficina o unidad administrativa).-----*

*4.- Solicito se me indique cual es la autoridad encargada de los recclusorios preventivos, penitenciarias, centros de reclusión, cárceles y/o CERESOS o cualquiera*





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



que sea el nombre o denominación de las prisiones competencia del Estado, señalando su nombre, estructura orgánica autorizada, funciones y atribuciones, legislación que rige su actuar, ya sea especializada o bien supletoria (Nombre de los ordenamientos y articulado específico), así como el nombre y ubicación de dichos centros de reclusión.-----

5.- Solicito se me indique cual es la capacidad instalada para cada reclusorio preventivo, penitenciaria, centro de reclusión, cárcel y/o CEFERESO o cualquiera que sea el nombre o denominación de las prisiones competencia del Estado, es decir, que capacidad de operación tiene cada uno, indicando el número de internos que pueden alojarse en cada uno de ellos, así como cual es la cantidad actual de reclusos en cada inmueble, lo anterior sin importar si son procesados o sentenciados, lo único que requiero son cifras.-----

6.- Solicito se me informe cuantos procesados penalmente existen de 2009 a la fecha, separando cifras por cada año, así como cuantos sentenciados culpables cumplen con pena privativa de la libertad desde 2009 a la fecha, solo necesito las cifras que diferencien entre número de procesados y sentenciados en los reclusorios preventivos, penitenciarias, centros de reclusión, cárceles y CEFERESOS o cualquiera que sea el nombre o denominación de las prisiones competencia del Estado.-----

7.- Solicito me informen que ordenamientos regulan las visitas a los procesados y sentenciados privados de su libertad en los reclusorios preventivos, penitenciarias, centros de reclusión, cárceles y CEFERESOS o cualquiera que sea el nombre o denominación de las prisiones competencia del Estado, así como de la visita íntima; señalando específicamente los artículos aplicables, y en caso de que no existan, las circulares o reglamentos que regulen estas actividades, siendo exhaustivos en las restricciones de los visitantes y visitados en el ingreso de alimentos, objetos, horarios, Etc.-----

8.- Solicito se me indique cual fue el presupuesto asignado y ejercido para el órgano o dependencia encargada de la ejecución de sanciones penales en el Estado, lo anterior





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



por año de 2009 a lo que va de 2011, indicando cuanto de este presupuesto se destina al mantenimiento y funcionamiento de los reclusorios preventivos, penitenciarias, centros de reclusión, cárceles y CEFERESOS o cualquiera que sea el nombre o denominación de las prisiones competencia del Estado.-----

9.- Solicito se me informe si los reclusorios preventivos, penitenciarias, centros de reclusión, cárceles y CEFERESOS o cualquiera que sea el nombre o denominación de las prisiones competencia del Estado, se encuentran clasificados de acuerdo al grado de seguridad, y de ser el caso señalar todos y cada uno de ellos, indicando el nivel de seguridad de cada uno de ellos, y de ser posible, en qué consisten dichos sistemas o niveles de seguridad, especificando si impactan en las visitas, visitas íntimas, Etc.-----

10.- Solicito se me informe si en el Estado se contempla la figura del Juez de Ejecución penal, Juez de Vigilancia o cualquiera que sea el nombre con el que se identifique a la figura encargada de vigilar la ejecución penal dependiente del poder judicial; en su caso, indicarme que ordenamiento da vida a dicho juez de ejecución, cuáles son sus funciones, cuánto tiempo tiene de instaurado en el sistema de ejecución penal, cuantos jueces de ejecución penal se encuentran en funcionamiento actualmente en el Estado, como se encuentran conformados en cuanto a organización operativa, cual es su sede, de quien dependen y que beneficios son capaces de otorgar a los penados, cual es su salario mensual bruto y neto.-----

11.- Solicito se me haga llegar la exposición de motivos de la legislación a través de la cual se instaura la figura del juez de ejecución penal o vigilancia, fecha de publicación, y medio por el que se publica, así como la iniciación de vigencia del o los ordenamientos que contemplan la figura del juez de ejecución, o bien de las reformas que lo contemplan. [sic] ...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha cuatro de mayo de dos mil once, se procedió a requerir la información en comento, a la Mag. Guadalupe Pérez Ramírez, Magistrado de la Cuarta Sala Penal e Integrante de la Comisión para la Reforma Penal, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/140/11.-----

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, mediante Oficio No. 44, recibido en esta Unidad con fecha doce de mayo del presente año, la Mag. Guadalupe Pérez Ramírez, envió respuesta a esta Unidad.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **solicitante solicitante**, que **la información requerida en las preguntas 10 y 11 se encuentra disponible.**-----

**TERCERO:** En atención a que la información solicitada en las preguntas 10 y 11 por solicitante solicitante, esta se encuentra contenida en el Oficio No 44, que consta en total de dos fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. **Cabe señalar, que existe información adicional en los Boletines Estadísticos y en el Informe Anual, los cuales, pueden ser consultados en la dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, dentro de la información Mínima de Oficio, Art. 10, Fracción I, inciso p) Informes.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**CUARTO:** Asimismo, me permito indicarle que en cuanto a las preguntas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, fueron analizadas por esta Unidad de Acceso a la Información Pública por lo que se






**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



hace del conocimiento de **solicitante solicitante**, que la **“Información solicitada no es competencia de este Poder Judicial”** por tratarse de otra instancia.-----

Se arriba a esa conclusión, toda vez que de la revisión y análisis del contenido de las preguntas Nos. 1 a la 9, contenidas en la solicitud número **PJ/UTAIP/046/2011**, se advierte que corresponde presentarlas ante la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL Y DEL ESTADO**, en su calidad de sujetos obligados.-----

En vista de lo anterior, este Poder Judicial **no es competente para pronunciarse respecto a las citadas preguntas, por no ser hechos propios de este Poder**, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, en sus numerales 2, 3, fracción XII, inciso d), 6 fracción III; 43 y 49 párrafo segundo del reglamento de la ley invocada; en virtud de que este Poder únicamente tramita solicitudes de acceso a la información, **con respecto a la información que la propia Institución crea, administra y posee en función de las actividades que desarrolla.**-----

**QUINTO:** Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

**SEXTO:** Toda vez que el solicitante **solicitante solicitante**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**SÉPTIMO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**,



*[Handwritten signature]*  
Página 5 de 6



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**


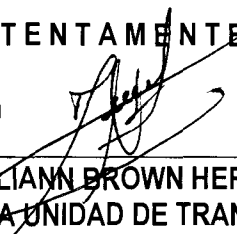


dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**OCTAVO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.**-----

**NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.**-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

 **ATENTAMENTE**  
  
**MAP, LILIANN BROWN HERRERA**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.  
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/140/11

Villahermosa, Tabasco, Mayo 04, de 2011.

**MAG. GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ  
MAGISTRADA DE LA CUARTA SALA PENAL  
E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PARA LA REFORMA PENAL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
P R E S E N T E.**



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 02377211 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/045/2011 y que a la letra dice:

**“...10.- Solicito se me informe si en el Estado se contempla la figura del Juez de Ejecución penal, Juez de Vigilancia o cualquiera que sea el nombre con el que se identifique a la figura encargada de vigilar la ejecución penal dependiente del poder judicial; en su caso, indicarme que ordenamiento da vida a dicho juez de ejecución, cuáles son sus funciones, cuánto tiempo tiene de instaurado en el sistema de ejecución penal, cuantos jueces de ejecución penal se encuentran en funcionamiento actualmente en el Estado, como se encuentran conformados en cuanto a organización operativa, cual es su sede, de quien dependen y que beneficios son capaces de otorgar a los penados, cual es su salario mensual bruto y neto.**

**11.- Solicito se me haga llegar la exposición de motivos de la legislación a través de la cual se instaura la figura del juez de ejecución penal o vigilancia, fecha de publicación, y medio por el que se publica, así como la iniciación de vigencia del o los ordenamientos que contemplan la figura del juez de ejecución, o bien de las reformas que lo contemplan...”**

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud, en los apartados que son de su competencia. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**“Sufragio efectivo. No reelección”**

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.  
C.c.p.- Archivo.

Recibi  
04/05/11  
2:30 PM  
RCS y

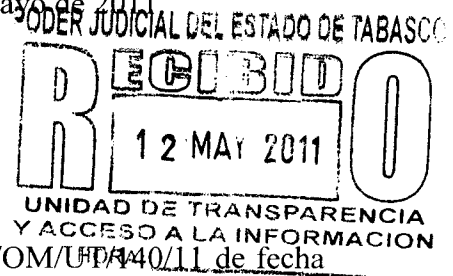
DEPENDENCIA: Ponencia Décima Séptima

OFICIO NÚMERO: 44

ASUNTO: El que se indica.

Villahermosa Tabasco, a 11 de Mayo de 2011

C. MAP. LILIAN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
EDIFICIO.



Por este medio y en contestación a su similar TSJ/OM/UDA/440/11 de fecha

04 de los corrientes, proporciono a usted la siguiente información, a efectos de estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud indicada:

“ . . . 10.- Solicito se me informe si en el estado se contempla la figura del Juez de ejecución penal, juez de vigilancia o cualquiera que sea el nombre con el que se identifique a la figura encargada de vigilar la ejecución penal dependiente del poder judicial;

Respuesta.- No se contempla aun en la Ley Positiva del estado, la figura del Juez de ejecución penal, Juez de vigilancia, ni figura alguna encargada de vigilar la ejecución penal dependiente del Poder Judicial.

“ . . . En su caso, indicarme que ordenamiento da vida a dicho Juez de Ejecución, cuales son sus funciones, cuanto tiempo tiene de instaurado, en el sistema de ejecución penal, cuantos jueces de ejecución penal se encuentran en funcionamiento actualmente en el estado, como se encuentran conformados en cuanto a organización operativa, cual es su sede, de quien dependen y que beneficios son capaces de otorgar a los penados, cual es el salario mensual bruto y neto;

Respuesta.- Dado que no existe aun en el estado, ordenamiento que de vida al Juez de Ejecución, ni que señale cuales son sus funciones, no existe aun un numero de jueces de ejecución penal en funcionamiento actualmente en la entidad, por tanto, tampoco existe información de cómo se encuentran conformados, en cuanto a organización operativa, cual es su sede, de quien dependen y que beneficios son capaces de otorgar a los penados, ni cual es el salario mensual bruto y neto.

“ . . . 11.- Solicito se me haga llegar la exposición de motivos de la legislación a través de la cual se instaura la figura del juez de ejecución penal o vigilancia, fecha de publicación y medio por el cual se publica, así como la iniciación de vigencia del o los

ordenamiento que contemplan la figura del juez de ejecución, o bien de las reformas que lo contemplan . . .”

Respuesta.- No es posible proporcionar la exposición de motivos solicitada ya que no existe aun en el estado, la legislación a través de la cual se instaura la figura del juez de ejecución penal o vigilancia, por tanto tampoco fecha de publicación y medio por el cual se publica.

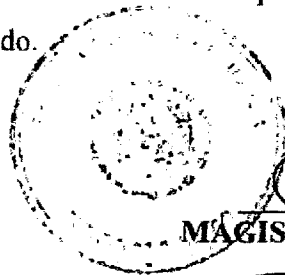
Sin embargo en cuanto a “. . . las reformas que contemplan dicha figura”, entendido de manera general, es posible mencionar el decreto de reforma penal de fecha 18 de junio de 2008, por el que se reforman diversas disposiciones constitucionales decreto mediante el cual el artículo 18 constitucional parte infine, dispone en materia de seguridad pública, penitenciaria y justicia penal, que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, así como, el artículo 21 constitucional, recalca que la imposición de las penas, su modificación y duración, son propias y exclusivas de la autoridad judicial.

Lo que significa, entre otros aspectos, que es mediante el citado decreto que se judicializa la ejecución y vigilancia de las sentencias y sanciones penales a través del establecimiento del juez de ejecución de sentencias.

Respecto a la iniciación de vigencia de las reformas que lo contemplan

Respuesta: de acuerdo al artículo 5º transitorio del decreto, las reformas al sistema penitenciario, entrarán en vigor a más tardar el día 19 de junio de 2011.

Saludo. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial



**A T E N T A M E N T E**  
**MAGISTRADA GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ**

C. c. p. Dr. Rodolfo Campos Montejo, Magistrado Presidente del TSJ.  
C. c. p. Archivo



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Miércoles 18 de Mayo de 2011

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hls

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAIP

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la búsqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	03/05/2011 06:06:55 p.m.	18/05/2011 03:41:58 p.m.	En Proceso	solicitante solicitante	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	18/05/2011 03:41:58 p.m.	18/05/2011 03:42:30 p.m.	En Proceso	solicitante solicitante	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta Información disponible via medios electrónicos</u>	18/05/2011 03:42:30 p.m.	18/05/2011 03:44:27 p.m.	En proceso con respuesta	solicitante solicitante	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



GO TABASQUEÑO  
PARENCIA Y ACCESO  
RMACIÓN PÚBLICA

Mayo de 2011

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en p
- Reportes y Esta
- Público
- Dependencias
- Hts
- Reporte Recurs
- Cerrar sesión

**SISTEMA INFOMEX** X

**Respuesta Información disponible vía medios electrónicos**

---

**Datos generales**

Folio	02377211	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

[\(Mostrar Detalle...\)](#)

**Información disponible vía medios electrónicos**

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

**Descripción de la respuesta terminal** ↑

Adjunto envío Acuerdo correspondiente. ↓

**Archivo adjunto de respuesta terminal** ↑

P1 UTAIP 04G 2011 Figura del Juez de Ejecución Penal.pdf ↓

**Nombre del Titular de la Unidad Admiva de Acceso a la Información** ↑

MAP, LILIAN BROWN HERRERA. ↓

**Cerrar**

- Inicio
- OS MONTEJO
- OS MONTEJO
- POS